GS-2026- 081256 **-DISAN- GRISS**

Bogotá D.C, 17 SEP 2026

Señor coronel
ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
Director de Sanidad Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **07-7-20172-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde	**01/08/2026**	**Hasta**	**31/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Orden Interna de Personal DISAN No. 020-2024 del 30/01/2020, se designó a la señora teniente NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ, Jefe del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085949-DISAN, La señora mayor Sandra LILIANA PEÑA MARTÍNEZ , obrando como Jefe de la Oficina de Contratos, nombró como supervisor del contrato a la señora Mayor NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ, Jefe Grupo Red Integral de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-002571-DISAN se solicita al señor Director de Sanidad, se autorice que la señorita mayor LINA XIMENA HENAO HINCAPIE asuma la supervisión de los contratos a cargo de la Jefatura del Grupo Red Integral de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que fue designada como jefe del grupo.

Mediante orden interna 26-225 del 13/08/2026 asume como Jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud y por ende supervisor de los contratos, el señor Intendente EDWIN FERNANDO SALAS PEREIRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

1. Informe de supervisión del mes octubre 2025 del periodo comprendido entre el 10/10/2025 y el 31/10/2025, presentado mediante comunicación GS-2025-097141-DISAN.
2. Informe de supervisión del mes noviembre 2025 del periodo comprendido entre el 11/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación GS-2025-103567-DISAN.
3. Informe de supervisión del mes diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación GS-2026-002874-DISAN.
4. Informe de supervisión del mes enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-011020-DISAN.

5. Informe de supervisión del mes febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-022263-DISAN.
6. Informe de supervisión del mes marzo 2026 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-028210-DISAN.
7. Informe de supervisión del mes abril 2026 del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-035816-DISAN.
8. Informe de supervisión del mes mayo 2026 del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 30/05/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-047228-DISAN.
9. Informe de supervisión del mes junio 2026 del periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-047228-DISAN.
10. Informe de supervisión del mes junio 2026 del periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-047228-DISAN.
11. Informe de supervisión del mes julio 2026 del periodo comprendido entre el 01/07/2026 y el 31/07/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-073947-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**No. 07-7-20172-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.
Contratista	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS.
Representante legal	LILIANA YANETH RAMOS RAMOS
Valor inicial del contrato	$330.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$165.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	$495.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	10 MESES 21 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	**MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 EN VALOR Y TIEMPO, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07- 7-20172-25 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.** EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar a la Cláusula Tercera del Anexo No. 1 - VALOR del Contrato No. 07-7-20172-25, adicionar la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000) cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000,00) excluido IVA, quedando de la siguiente manera:

2025

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-004	DISAN-ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							$ 150.000.000,00

2026

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-004	DISAN-ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	$ 345.000.000,00	$ 345.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							$ 345.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la Cláusula Quinta del Anexo No. 1 - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato No. 07-7-20172-25, en el sentido de indicar que, la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 56126 de fecha 05 de junio 2026 - QUIPU No. 342 de fecha 5 de junio de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E), quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 50225 y QUIPU No. 332 (vigencia 2025) expedidos el 09 de Julio de 2025, y QUIPU VF 2026 No. 333 de la misma fecha, así como el Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 56126 de fecha 05 de junio 2026-QUIPU No. 342 de la misma fecha, expedidos por el jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E).

CLÁUSULA TERCERA: modificar la CLÁUSULA SEXTA del Anexo No. 1 - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios de salud No 07-7-20172-25, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, así:

CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero una vez se expida la carta de inicio y ejecución por parte de la Dirección de Sanidad.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS - El CONTRATISTA se compromete a comunicar la presente modificación al contrato No. 07-7-20172-25 a la aseguradora con la que suscribió las pólizas, con el fin de que sean ajustadas en los términos de este documento, cuyo anexo deberá ser entregado por el contratista al Grupo de Contratos para su aprobación en la misma fecha de expedición por parte de su aseguradora.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal - si lo tuviere - en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato No. 07-7- 20172-25, asi como de sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación

	o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y con la expedición del correspondiente Registro Presupuestal; para su ejecución se requerirá la aprobación del anexo a las garantías y la Certificación de Cumplimento de los Aportes Parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual debe estar firmado por el CONTRATISTA.
Modificaciones	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizaron los traslados solicitados de acuerdo a las solicitudes efectuadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		OBS.
		SI	NO	
1.	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	X		
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3.	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	X		
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
9.	Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	**CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto			

	del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.			
11.	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	X		
12.	**El CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 de vincular a jóvenes entre 18 y 28 años, con formación profesional o tecnológica, en un mínimo de 8% del total de su personal requerido para la ejecución del contrato.	X		
13.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	X		
14.	Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		
15.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los **elementos**, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	X		
16.	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	X		
17.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE		OBS.
		SI	NO	
1	El contratista presento certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios de traslado aéreo medicalizado según los requisitos de operación – operaciones domesticas nacionales e internacionales, regulares y no regulares RAC 121 y135 de la Aeronáutica Civil Colombiana y habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	X		
2	El contratista presento los documentos que acreditan la experiencia.	X		
3	El contratista presento formulario de compromiso del SGSST	X		
4	El contratista presento documento garantizando la oportunidad para la atención	X		
5	El contratista presento documento que garantiza que el personal Médico, enfermero(a) y técnico en APH con experiencia en pacientes críticos, prestará los servicios objeto del presente estudio con la idoneidad y conocimiento para el manejo de pacientes en vuelo, uso de equipos y bioseguridad y atención de alta calidad con conocimientos profesionales y tecnología adecuada.	X		
6	El contratista certifico que personal profesional asistencial debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso Soporte Vital Básico (BLS) y soporte vital avanzado (ACLS) vigente.	X		
7	El contratista certifico que la aeronave tiene la capacidad de garantizar traslado de paciente, equipo médico y acompañante del paciente.	X		
8	El contratista presento el método para la coordinación y comunicación que sea disponible 24/7 con sistema de comunicación eficiente con protocolos claros para activación, ejecución y seguimiento de traslados.	X		

9	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del pliego definitivo y de acuerdo a la oferta presentada, los cuáles harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el responsable de referencia y contrarreferencia de la Dirección de Sanidad, con el fin de atender la demanda del mismo.	X		
10	El contratista deberá Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	X		
11	El contratista debe contar con un equipamiento: Médico completo (monitores, ventiladores, bombas, desfibrilador, oxígeno) y demás necesarios para la atención del paciente durante el traslado.	X		
12	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la central de referencia y contrarreferencia de la DISAN, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X		
13	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.	X		
14	El contratista deberá llevar registros de atención de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X		
15	El contratista deberá garantizar la atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.	X		
16	El contratista deberá reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de DISAN los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	X		
17	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	X		
18	El contratista deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X		
19	El contratista deberá suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	X		
20	El contratista deberá contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	X		
21	El contratista deberá asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	X		
22	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.	X		

	Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.			
23	El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.	X		
24	El contratista deberá atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X		
25	El contratista dará aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de paciente adulto, pediátrico y neonatal en traslado asistencial aéreo medicalizado.	X		
26	El contratista deberá atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura del Grupo Red Integra de Servicios de Salud o el ordenador del gasto.	X		
27	El contratista deberá presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	X		
28	El contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	X		
29	El contratista deberá realizar el transporte terrestre con ambulancia básica o medicalizada en la ciudad receptora, con una coordinación eficiente entre transporte aéreo y terrestre, tiempos de respuesta adecuados.	X		
30	El contratista deberá mantener vigente la documentación de la ambulancia para el transporte terrestre que cumpla con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social Mediante Resolución 3100 de 2019 y del Ministerio de Transporte Ley 769 de 2002 durante la ejecución y vigencia de la Carta de Aceptación.	X		

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE		OBS
		SI	NO	
31	El contratista presento la ficha técnica de las aeronaves, especificando las dimensiones de la cabina, la capacidad de carga y la configuración del equipamiento médico.	X		
32	El contratista presento los certificados de calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos a bordo.	X		
33	El contratista oferto como mínimo una (01) aeronave con cabina presurizada y dos (02) aeronaves con cabina no presurizada, habilitados para el traslado asistencial aéreo medicalizado.	X		
34	El contratista presento la certificación de la idoneidad y la capacitación del personal de conducción de la ambulancia terrestre.	X		
35	El contratista debe asegurar que cuenta con la capacidad instalada para poder cubrir el total del territorio nacional.	X		
36	El contratista presentó un programa riguroso de mantenimiento de aeronaves para asegurar que todos los vuelos sean seguros.	X		
37	El contratista debe contar con Historia que incluya: Manejo actualizado de procesos y atenciones generadas, diagnóstico y tratamientos con códigos	X		

	cups que permitan un adecuado diligenciamiento en el sistema de autorizaciones por parte del área de Referencia y Contrarreferencia. La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones: habilitación de los servicios ofertados según la normatividad vigente Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados Certificado de Habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.			
38	**PERSONA ENLACE** El contratista informo en su oferta con nombre, teléfono y correo electrónico la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios y oportunidad durante la ejecución del contrato.	X		
39	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD** El CONTRATISTA se compromete a garantizar una oportunidad del traslado no mayor a 12 horas después recibir la solicitud elevada por la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Dirección de Sanidad para ambulancia aérea medicalizada.	X		

No	CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2025-043221-DISAN	CUMPLE		OBS
		SI	NO	
40	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el contratista anexo oficio donde manifiesto que la empresa no cuenta con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	X		
41	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	X		
42	Aplicar lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 – Título 6, Decreto 4741 de 2005, Resolución 591 de 2024 MSPS MADS, Ley 1672 de 2013 y demás normatividad que aplique, referente a la gestión integral de residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en la atención en salud, los cuales deberán ser transportados, tratados y dispuestos por gestores externos autorizados por las autoridades ambientales competentes, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.	X		
43	En caso de generarse desechos radiactivos, se deberá dar estricto cumplimiento al reglamento de su gestión establecido en la Resolución 18 0005 de 2010 MME y demás normatividad que regule este tipo de residuos, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.	X		
44	Realizar la segregación en la fuente de residuos sólidos no peligrosos de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019 MADS, para su posterior entrega a las organizaciones debidamente facultadas por las autoridades competentes.	X		
45	No se permitirá el uso de sustancias químicas que contengan o generen durante su uso o descomposición componentes orgánicos persistentes como Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, Policlorados PCB, Dioxinas, Furanos, refrigerantes CFC y HCFC.	X		
46	El contratista deberá garantizar que los vehículos empleados en el ejercicio de la actividad contractual, cumplan con los estándares nacionales de emisiones de gases contaminantes según normatividad aplicable. Así mismo, deberá garantizar que dichos	X		

No	CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2025-043221-DISAN	CUMPLE		OBS
		SI	NO	
	vehículos no presenten anomalías técnicas que puedan liberar al ambiente agentes contaminantes, como aceites, líquidos refrigerantes, combustible y demás sustancias nocivas para el ser humano y los ecosistemas.			
47	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	X		

No.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2025-044031-DISAN	CUMPLE		OBS
		SI	NO	
48	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.1072de2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X		
49	El CONTRATISTA entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026**, no se presentaron novedades con EL CONTRATO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (221) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de Noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.griss-not@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

a. Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
c. Fotocopia del documento de identidad del usuario.
d. Autorización del traslado realizado.
e. Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista.
f. Formato de Recepción de Bienes.
g. Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 351157599

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 495.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 493.461.638,00	99.69%
Valor total facturado	$ 493.461.638,00	99.69%
Valor facturado pendiente de pago	$ 97.098.000,00	19.62%
Valor pagado	$ 396.363.638,00	80.07%
Valor pendiente de entrega	$ 1.538.362,00	0.31%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
22	$ 14.049.000	23/08/2026	$ 14.049.000	SAEE13217	N/A	N/A	N/A
23	$ 14.049.000	23/08/2026	$ 14.049.000	SAEE13218	N/A	N/A	N/A
24	$ 18.000.000	23/08/2026	$ 18.000.000	SAEE13219	N/A	N/A	N/A
25	$ 12.000.000	26/08/2026	$ 12.000.000	SAEE13332	N/A	N/A	N/A
26	$ 39.000.000	27/08/2026	$ 39.000.000	SAEE13438	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes.

Los servicios contratados se prestaron de acuerdo al contrato.

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACIÓN en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los servicios producto de este contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026,** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **EDWIN FERNANDO SALAS PEREIRA**
Jefe (E) Grupo Red Integrales de Servicios de Salud
Supervisor contrato
fernando.salas3668@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3132833206

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2026
Unidad:	DIRECCIÓN DE SANIDAD
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato No.	07-7-20172-25
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS.
NIT del contratista:	900518251-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-20172-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS., QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$330.000.000,00 Valor inicial $165.000.000,00 Adición $ 495.000.000,00 Valor total
Plazo de ejecución:	31/10/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Sanidad
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Mayor LINA XIMENA HENAO HINCAPIE Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/08/2026 Al: 31/08/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ISAN	16	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-7-20172-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS., QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS.	$97.098.000,00	$97.098.000,00	00.00	$97.098.000,00
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SAEE13217	23/08/2026	$ 14.049.000	00.00	$ 14.049.000
SAEE13218	23/08/2026	$ 14.049.000	00.00	$ 14.049.000
SAEE13219	23/08/2026	$ 18.000.000	00.00	$ 18.000.000
SAEE13332	26/08/2026	$ 12.000.000	00.00	$ 12.000.000
SAEE13438	27/08/2026	$ 39.000.000	00.00	$ 39.000.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$97.098.000,00	00.00	$97.098.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, brindando transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del subsistema de salud de la policía nacional a nivel nacional, con integración del transporte terrestre en la ciudad de destino hasta la IPS.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista presento certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios de traslado aéreo medicalizado según los requisitos de operación – operaciones domesticas nacionales e internacionales, regulares y no regulares RAC 121 y135 de la Aeronáutica Civil Colombiana y habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	
2	El contratista presento los documentos que acreditan la experiencia.	SI	
3	El contratista presento formulario de compromiso del SGSST	SI	
4	El contratista presento documento garantizando la oportunidad para la atención	SI	
5	El contratista presento documento que garantiza que el personal Médico, enfermero(a) y técnico en APH con experiencia en pacientes críticos, prestará los servicios objeto del presente estudio con la idoneidad y conocimiento para el	SI	

	manejo de pacientes en vuelo, uso de equipos y bioseguridad y atención de alta calidad con conocimientos profesionales y tecnología adecuada.		
6	El contratista certifico que personal profesional asistencial debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso Soporte Vital Básico (BLS) y soporte vital avanzado (ACLS) vigente.	SI	
7	El contratista certifico que la aeronave tiene la capacidad de garantizar traslado de paciente, equipo médico y acompañante del paciente.	SI	
8	El contratista presento el método para la coordinación y comunicación que sea disponible 24/7 con sistema de comunicación eficiente con protocolos claros para activación, ejecución y seguimiento de traslados.	SI	
9	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del pliego definitivo y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el responsable de referencia y contrarreferencia de la Dirección de Sanidad, con el fin de atender la demanda del mismo.	SI	
10	El contratista deberá Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	SI	
11	El contratista debe contar con un equipamiento: Médico completo (monitores, ventiladores, bombas, desfibrilador, oxígeno) y demás necesarios para la atención del paciente durante el traslado.	SI	
12	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la central de referencia y contrarreferencia de la DISAN, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	
13	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.	SI	
14	El contratista deberá llevar registros de atención de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	
15	El contratista deberá garantizar la atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.	SI	
16	El contratista deberá reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de DISAN los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	SI	
17	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	SI	
18	El contratista deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
19	El contratista deberá suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la	SI	

	adicionen o modifiquen.		
20	El contratista deberá contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	SI	
21	El contratista deberá asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	SI	
22	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.	SI	
23	El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.	SI	
24	El contratista deberá atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	
25	El contratista dará aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de paciente adulto, pediátrico y neonatal en traslado asistencial aéreo medicalizado.	SI	
26	El contratista deberá atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura del Grupo Red Integra de Servicios de Salud o el ordenador del gasto.	SI	
27	El contratista deberá presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	SI	
28	El contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	SI	
29	El contratista deberá realizar el transporte terrestre con ambulancia básica o medicalizada en la ciudad receptora, con una coordinación eficiente entre transporte aéreo y terrestre, tiempos de respuesta adecuados.	SI	
30	El contratista deberá mantener vigente la documentación de la ambulancia para el transporte terrestre que cumpla con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social Mediante Resolución 3100 de 2019 y del Ministerio de Transporte Ley 769 de 2002 durante la ejecución y vigencia de la Carta de Aceptación.	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **EDWIN FERNANDO SALAS PEREIRA**
Jefe (E) Grupo Red Integrales de Servicios de Salud
Supervisor contrato
fernando.salas3668@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3132833206

24

AMBULANCIA - CHARTER

SAE

SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

NIT 900,518,251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1658-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica
Resolución de facturación electrónica DIAN No.: 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30
autorizado del SAEE10001 al SAEE20000
AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR 13
3142991234
CONTABILIDAD@AMBULANCIASAE.COM.CO
VILLAVICENCIO - META

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
NIT 830041314-4
CL 44 50 51! CAN
BOGOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: SAEE13217 VENCIMIENTO: Octubre 23 de 2026
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: AGOSTO 24/2026
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro*

1	602E02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AEREO SECUNDARIO CUCUTA-BUCARAMANGA # $16-01-02-000;07-7-20172-25;dina.henao1051@correo.policia.gov.co#$	12741208	14,049,000.00	1.00	14,049,000.00

CUCON: 71821779b92f9df0ac14a564cb36487a4d6a82928349259194 5a9109bfefce46

Notas de la factura

- Paciente: CC 1003646195 - Nombre: VERGARA GUERRA DIVER JOSE

SUBTOTAL:	14,049,000.00
IVA:	$0.00
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$0.00

SON: CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. De acuerdo a la norma artículo 23 decreto 4747 solo tiene 30 días para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1658-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

CUFE: 1c0e5c85a0676682621b76900f131ae885f76701676a282765d2cdc428217795b68c5316abd59c710ec7bf82b6cec6db
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

AUTORIZACION DIAN : 18764092573318
PREFIJO : SAEE RANGO 000010001 - 000020000 DESDE : 2025/04/30 HASTA : 2027/04/30
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

AMBULANCIA - CHARTER
SAE
SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

NIT 900,518,251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1553-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica
Resolución de facturación electrónica DIAN No.: 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30
autorizado del SAEE10001 al SAEE20000
AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR 13
3142991234
CONTABILIDAD@AMBULANCIASAE.COM.CO
VILLAVICENCIO - META

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
NIT 830041314-4
CL 44 50 51! CAN
BOGOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	SAEE13218	VENCIMIENTO:	Octubre 23 de 2026
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	AGOSTO 24/2026		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

1	602E02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AEREO SECUNDARIO CUCUTA-BUCARAMANGA # $16-01-02-000;07-7-20172-25;lina.henao1051@correo.policia.gov.co#$	12740667	14,049,000.00	1.00	14,049,000.00

CUCON: 71821779b92f9df0ac14a564cb36487a4d6a82928349259194 5a9109bfefce46

Notas de la factura

- Paciente: CC 1083462495 - Nombre: RUA BALAGUERA RICHARD JAVIER

SUBTOTAL:	14,049,000.00
IVA:	$0.00
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :-	$0.00

SON: CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. De acuerdo a la norma artículo 28 decreto 4747 solo tiene 30 días para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1553-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

CUFE: f26a04a34684a4a0bba047fe30aea340817f72772dced36b13ea3a19ec66ff14be4c27b31402cf791f1726c336cbfa8b
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

AUTORIZACION DIAN : 18764092573318
PREFIJO SAEE RANGO 000010001 - 000020000 DESDE : 2025/04/30 HASTA : 2027/04/30
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

40

AMBULANCIA - CHARTER SAE
SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

NIT 900,518,251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica
Resolución de facturación electrónica DIAN No.: 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30
autorizado del SAEE10001 al SAEE20000
AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR 13
3142991234
CONTABILIDAD@AMBULANCIASAE.COM.CO
VILLAVICENCIO - META

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
NIT 830041314-4
CL 44 50 51! CAN
BOGOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	SAEE13219	VENCIMIENTO:	Octubre 23 de 2026
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	AGOSTO 24/2026		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

1	602E02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AEREO SECUNDARIO PASTO-BOGOTA # $16-01-02-000;07-7-20172-25;lina.henao1051@correo.policia.gov.co#$	12795665	18,000,000.00	1.00	18,000,000.00

CUCON: 71821779b92f9df0ac14a564cb36487a4d6a829283492591945a9109bfefce46

Notas de la factura

- Paciente: CC 1085915257 - Nombre: MOLINA RAMIREZ ALVARO FERNANDO

SUBTOTAL:	18,000,000.00
IVA:	$0.00
ICA:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS:	$0.00

SON: DIECIOCHO MILLONES PESOS

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. De acuerdo a la norma artículo 23 decreto 4747 solo tiene 30 días para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

CUFE: e6156c56f9fa61588cc94741d4fa5d791343423db7795078903f25f00eebd1591e3cf64b944b48f558eb4e67fd474df8
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

AUTORIZACION DIAN : 18764092573318
PREFIJO SAEE RANGO 000010001 - 000020000 DESDE : 2025/04/30 HASTA : 2027/04/30
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

50

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

NIT 900,518,251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica
Resolución de facturación electrónica DIAN No.: 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30
autorizado del SAEE10001 al SAEE20000
AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR 13
3142991234
CONTABILIDAD@AMBULANCIASAE.COM.CO
VILLAVICENCIO - META

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
NIT 830041314-4
CL 44 50 51! CAN
BOGOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	SAEE13332	VENCIMIENTO:	Octubre 26 de 2026
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	AGOSTO 27/2026		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

1	602E02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AEREO SECUNDARIO CALI-BOGOTA # $16-01-02-000;07-7-20172-25;lina.henao1051@correo.policia.gov.co#$	12825127	12,000,000.00	1.00	12,000,000.00

CUCON: 71821779b92f9df0ac14a564cb36487a4d6a829283492591945a9109bfefce46

Notas de la factura

- Paciente: CC 1024482929 - Nombre: REY VILLAQUIRAN RAMON RAMIRO

SUBTOTAL:	12,000,000.00
IVA:	$0.00
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS:	$0.00

SON: DOCE MILLONES PESOS

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. De acuerdo a la norma artículo 23 decreto 4747 solo tiene 30 días para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

CUFE: 8392ca7b036a3108435cbd9f1962e71cd5bcc9898717021e936c2c4a82f0c45a06147cd341d93d3cbaef87e1236bdce3
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

AUTORIZACION DIAN : 18764092573318
PREFIJO SAEE RANGO 000010001 - 000020000 DESDE : 2025/04/30 HASTA : 2027/04/30
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

AMBULANCIA - CHARTER

SAE

SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S

NIT 900,518,251 - 1

Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

Resolución de facturación electrónica DIAN No.: 18764092573318 de 2025-04-30 a 2027-04-30

autorizado del SAEE10001 al SAEE20000

AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR 13

3142991234

CONTABILIDAD@AMBULANCIASAE.COM.CO

VILLAVICENCIO - META

591

FACTURADO A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
NIT 830041314-4
CL 44 50 51! CAN
BOGOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: SAEE13483 VENCIMIENTO: Octubre 27 de 2026
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: AGOSTO 28/2026
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro*

1	602E02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AEREO SECUNDARIO PARA HIJA DE VIRLEY DAYANA CAMACHO MORENO NV 25089410274016, RUTASAN ANDRES - BOGOTA # $16-01-02-000;07-7-20172-25;lina.henao1051@correo.policia.gov.co#$	12807513	39,000,000.00	1.00	39,000,000.00

CUCON: 71821779b92f9df0ac14a564cb36487a4d6a82928349259194 5a9109bfefce46

Notas de la factura

- Paciente: CC 1002092681 - Nombre: CAMACHO MORENO VIRLEY DAYANA

SUBTOTAL:	39,000,000.00
IVA:	$0.00
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$0.00
TOTAL A PAGAR	$39,000,000.00

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS

TOTAL ITEMS: 1

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA%:	$0.00

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con este el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. De acuerdo a la norma artículo 23 decreto 4747 solo tiene 30 días para presentar glosas una vez radicada la factura. Autorretenedor ICA V/cio Resolución No 1653-67.07 1865 del 31 de Dic de 2024. No efectuar reteica

CUFE: 9c8a40ea86d06cabf0821ab142f6b98c50c001ba67b669c3acf16a399d2e0be53dae604825dee506a76719616be4e0d2
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

AUTORIZACION DIAN : 18764092573318
PREFIJO SAEE RANGO 000010001 - 000020000 DESDE : 2025/04/30 HASTA : 2027/04/30
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

LEDY YAJAIRA TINEO

CONTADORA PÚBLICA
T.P. 200644 –T

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES.

Yo, **LEDY YAJAIRA TINEO**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.121.856.276, expedida en Villavicencio, con Tarjeta Profesional No.200644–T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCAS S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.518.251 -1**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto, relacionado con dichos aportes.

Lo anterior dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Villavicencio, el día 05 de agosto del año 2026.

LEDY YAJAIRA TINEO.
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.121.856.276
T.P. 200644 –T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900518251
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO:	6687068
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte aéreo nacional de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6029993432	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		562929996	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	6	$ 4.527.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	$ 10.626.500
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	31	$ 15.059.500
		SUBTOTAL:	49	**$ 30.594.100**
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 652.900
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	28	$ 3.849.900
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 60.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 2.325.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 699.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 112.000
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2	$ 148.700
		SUBTOTAL:	52	**$ 7.868.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8920001463	CCF34	CCF34-COFREM META	51	$ 7.649.900
		SUBTOTAL:	51	**$ 7.649.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	52	$ 12.985.300
		SUBTOTAL:	52	**$ 12.985.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 59.098.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 59.098.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

...ÓN SOCIAL:			SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SAS
	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900318251
	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO:	6607058
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
...ITACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte aéreo nacional de pasajeros
	ÚNICO		
...RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6029993432	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/08/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			602929990

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	31	$ 14.016.600	$0	$0	$ 70.000	$ 70.000	$0	$0	$ 15.053.600	$0	$ 15.059.600
23-14 COLPENSIONES	11	$ 10.316.500	$0	$0	$ 155.000	$ 155.000	$0	$0	$ 10.626.500	$0	$ 10.626.500
230201-PROTECCION	6	$ 4.477.600	$0	$0	$ 70.000	$ 70.000	$0	$0	$ 4.627.600	$0	$ 4.627.600
231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 280.200	$0	$ 280.200
									$ 30.494.100	$0	$ 30.494.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2		$0		$0		$0	$ 149.700	$0	$0	$0	$ 148.700	$0	$0	$ 148.700
EPS002-SALUD TOTAL	11		$0		$0		$0	$ 2.321.400	$0	$0	$0	$ 2.326.400	$0	$0	$ 2.329.400
NUEVA EPS CM	1		$0		$0		$0	$ 60.000	$0	$0	$0	$ 60.000	$0	$0	$ 60.000
EPS037-NUEVA EPS	4		$0		$0		$0	$ 694.100	$0	$0	$0	$ 699.600	$0	$0	$ 699.100
EPS017-FAMISANAR	5		$0		$0		$0	$ 652.800	$0	$0	$0	$ 652.500	$0	$0	$ 652.000
EPS005-SANITAS S.A	21		$0		$0		$0	$ 3.849.100	$0	$0	$0	$ 3.849.000	$0	$0	$ 3.849.000
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$0		$0		$0	$ 112.000	$0	$0	$0	$ 112.000	$0	$0	$ 112.000
												$ 7.858.600	$0	$0	$ 7.858.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD RP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	62		$0	$0		$0	$ 12.085.300	$ 12.085.300	$0	$0	$ 12.085.300
								$ 12.085.300	$0	$0	$ 12.085.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
CCF34-COFREM META	61	$ 7.649.600	$0	$ 7.649.600
		$ 7.649.600	$0	$ 7.649.600

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES / SEGURIDAD SOCIAL / PARAFISCALES

SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	DÍAS	NOVEDAD	PENSIÓN ADMIN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOL. EMPLEADOR	APORTES VOL. EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARL ADMIN	DÍAS	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	CCF DÍAS	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 2.500.000	[illegible]	30		230301-PORVENIR	30	2.768.672	$ 447.700	$0	$0	$0	$0	Normal	$ 447.700	SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		2.768.672	$ 112.000	$0	$ 112.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A		2.768.672		101.600		2.768.672	CCF34-COFREM META	112.000	$0	$0	$0	$0
$ 1.750.000	[illegible]	30		230301-PORVENIR	30	3.419.047	$ 555.000	$0	$0	$0	$0	Normal	$ 555.000	EPS037-NUEVA EPS		3.420.859	$ 139.000	$0	$ 139.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A		3.496.040		243.400		3.496.040	CCF34-COFREM META	159.000	$0	$0	$0	$0
$ 1.760.000	[illegible]	30		230301-PORVENIR	6	$ 350.100	$ 56.100	$0	$0	$0	$0	Normal	$ 56.100	EPS005-SANITAS S.A		$ 350.100	$ 14.100	$0	$ 14.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A		$ 350.100		$ 24.400		$ 350.100	CCF34-COFREM META	$ 14.100	$0	$0	$0	$0
$ 3.000.000	[illegible]	30		230301-PORVENIR	30	3.000.000	$ 480.000	$0	$0	$0	$0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A		3.000.000	$ 120.000	$0	$ 120.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A		3.000.000		209.000		3.000.000	CCF34-COFREM META	120.000	$0	$0	$0	$0
$ 1.760.000	[illegible]	30	03-24	230301-PORVENIR	10	1.109.007	$ 177.000	$0	$0	$0	$0	Normal	$ 177.000	EPS017-FAMISANAR		1.109.007	$ 44.400	$0	$ 44.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A		1.109.007		$0		1.109.007	CCF34-COFREM META	$ 44.400	$0	$0	$0	$0
$ 1.763.000	[illegible]	30		230301-PORVENIR	11	$ 641.000	$ 102.500	$0	$0	$0	$0	Normal	$ 102.500	EPS017-FAMISANAR	11	$ 641.000	$ 25.700	$0	$ 25.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	11	$ 641.000		$ 44.700	11	$ 641.000	CCF34-COFREM META	$ 25.700	$0	$0	$0	$0

USUARIO: 601 0030031472

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

SOCIAL:	
NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900510251
VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO:	SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SAS
AEROPUERTO VANGUARDIA TELÉFONO:	META
01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	6697048
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
ÚNICO	Transporte aéreo nacional de pasajeros.
	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6029993432	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	502029996

TACIÓN:
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

DATOS DEL COTIZANTE						NOVEDADES																PENSIÓN								SEGURIDAD SOCIAL								SALUD								ARL								PARAFISCALES							
TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE REPORTA TRIBUTARIA	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VCT	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	FEC INGRESO	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL PENSIONES	TOTAL APORTE	ADMIN	FEC INGRESO	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	TOTAL APORTE	ADMIN	FEC INGRESO	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	FEC INGRESO	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
01	00	$ 1.300.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION		$ 1.700.000	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	PS03-SANITAS EPS		$ 1.700.000	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A.R.A.		$ 1.700.000		$ 0	$ 70.100	SCCF34-1.700.000COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 2.000.000	VARIABLE		SI																	230301-PORVENIR		2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	NUEVA EPS CM		2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		2.000.000		123.200		SCCF34-2.000.000COFREM META	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 1.800.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR		1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	PS034-CAPITAL SALUD EPSI		1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		1.800.000		129.300		SCCF34-1.800.000COFREM META	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 1.760.903	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS		1.760.903	$ 281.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 281.700	PS002-SALUD TOTAL		1.760.903	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		1.760.903		121.600		SCCF34-1.760.903COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 3.500.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR		3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	PS002-SALUD TOTAL		3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		3.500.000		243.600		SCCF34-3.500.000COFREM META	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 6.000.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES		6.000.000	$ 960.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 960.000	PS034-NUEVA EPS		6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 240.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		6.000.000		417.600		SCCF34-6.000.000COFREM META	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 5.500.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES		5.500.000	$ 880.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 880.000	PS034-NUEVA EPS		5.500.000	$ 220.000	$ 0	$ 220.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		5.500.000		382.800		SCCF34-5.500.000COFREM META	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 3.579.600	VARIABLE		SI																	230301-PORVENIR		3.579.600	$ 572.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 572.700	PS001-SANITAS EPS		3.579.600	$ 143.200	$ 0	$ 143.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		3.579.600		249.200		SCCF34-3.579.600COFREM META	$ 143.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 4.350.000	FIJO		SI																	230301-PROTECCION		4.350.000	$ 696.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 696.000	PS001-SANITAS EPS		4.350.000	$ 174.000	$ 0	$ 174.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		4.350.000		302.900		SCCF34-4.350.000COFREM META	$ 174.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 3.597.317	VARIABLE		SI																	230301-PORVENIR		3.597.317	$ 623.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 623.600	PS001-SANITAS EPS		3.597.317	$ 143.800	$ 0	$ 143.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		3.597.317		271.800		SCCF34-3.597.317COFREM META	$ 143.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 1.760.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR		1.760.000	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	PS001-SANITAS EPS		1.760.000	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		1.760.000		121.600		SCCF34-1.760.000COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 2.600.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES		2.600.000	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 420.000	PS001-SANITAS EPS		2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		2.600.000		174.600		SCCF34-2.600.000COFREM META	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 2.000.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR		2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS001-SANITAS EPS		2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		2.000.000		139.200		SCCF34-2.000.000COFREM META	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 4.102.971	VARIABLE		SI																	230301-PORVENIR		4.102.971	$ 656.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 656.500	PS001-SANITAS EPS		4.102.971	$ 164.100	$ 0	$ 164.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		4.102.971		285.500		SCCF34-4.102.971COFREM META	$ 164.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 2.676.672	VARIABLE		SI																	25-14 COLPENSIONES		2.676.672	$ 428.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 428.300	PS001-SANITAS EPS		2.676.672	$ 107.200	$ 0	$ 107.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		2.676.672		186.300		SCCF34-2.676.672COFREM META	$ 107.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
01	00	$ 3.000.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR		3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	PS001-SANITAS EPS		3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.R.A.		3.000.000		209.000		SCCF34-3.000.000COFREM META	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

USUARIO: GDI CC30091472

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900510251
SOCIAL:			SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SAS
	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO:	6037008
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte aéreo nacional de pasajeros.
	ÚNICO		
TACIÓN:			SI
RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			60295903432
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Año	2026
DÍAS DE MORA:			0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/13
TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Agosto AÑO	2026
NÚMERO AUTORIZACIÓN:			562928900

DATOS DEL COTIZANTE | **NOVEDADES** | **SEGURIDAD SOCIAL** | **PARAFISCALES**

#	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	PENSIONADO CON APORTE A SALUD	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	RP	PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARL ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	CCF	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	M-NEDU TOTAL APORTE
1	1		$ 1.750.000	FIJO																	230201-PROTECCION	30	1.750.000	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.750.000	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	1.750.000		121.000	$ 0	30	1.750.000	SCCF34-COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1		$ 2.700.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	2.700.000	$ 432.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 432.000	EPS003-SANITAS S A	30	2.700.000	$ 105.000	$ 0	$ 105.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.700.000		160.000	$ 0	30	2.700.000	SCCF34-COFREM META	103.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1		$ 2.200.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS003-SANITAS S A	30	2.200.000	$ 86.000	$ 0	$ 86.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.200.000		$ 0	$ 0	30	2.200.000	SCCF34-COFREM META	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1		$ 2.100.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS003-SANITAS S A	30	2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.100.000		140.200	$ 0	30	2.100.000	SCCF34-COFREM META	$ 81.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1		$ 2.100.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.100.000		140.200	$ 0	30	2.100.000	SCCF34-COFREM META	$ 81.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1		$ 1.750.000		NO																	30		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS003-SANITAS S A	30	1.750.000	$ 210.000	$ 0	$ 210.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	1.750.000		121.000	$ 0	30		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1		$ 2.000.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS003-SANITAS S A	30	2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.000.000		139.200	$ 0	30	2.000.000	SCCF34-COFREM META	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1		$ 1.539.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	3.027.000	$ 484.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 484.000	EPS003-SANITAS S A	30	3.027.000	$ 121.200	$ 0	$ 121.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	3.027.000		210.000	$ 0	30	3.027.000	SCCF34-COFREM META	121.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1		$ 2.400.000	FIJO																	230301-PORVEN R	30	2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	2.400.000	$ 96.000	$ 0	$ 96.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.400.000		167.100	$ 0	30	2.400.000	SCCF34-COFREM META	$ 93.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1		$ 3.000.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	2.810.370	$ 449.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 449.500	EPS037-SANITAS EPS FAMILIAR	30	2.810.370	$ 112.700	$ 0	$ 112.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.810.370		160.000	$ 0	30	2.810.370	SCCF34-COFREM META	112.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	1		$ 1.760.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	1.910.700	$ 305.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.600	EPS037-SANITAS EPS FAMILIAR	30	1.910.700	$ 76.700	$ 0	$ 76.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	1.910.700		109.400	$ 0	30	1.910.700	SCCF34-COFREM META	$ 76.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1		$ 1.750.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	3.711.650	$ 593.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 593.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	3.711.650	$ 148.500	$ 0	$ 148.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	3.711.650		271.400	$ 0	30	3.711.650	SCCF34-COFREM META	148.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1		$ 1.760.000	FIJO																		30		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-SANITAS EPS FAMILIAR	30	1.760.000	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	1.760.000		121.000	$ 0	30	1.760.000	SCCF34-COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1		$ 2.000.000	FIJO																		30		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-SANITAS EPS FAMILIAR	30	2.050.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.000.000		139.200	$ 0	30	2.050.000	SCCF34-COFREM META	$ 82.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1		$ 2.600.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	2.600.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS037-NUEVA EPS	30	2.600.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	2.600.000		174.000	$ 0	30	2.600.000	SCCF34-COFREM META	103.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1		14.000.000	FIJO																	230301-PORVENIR	30	14.000.000	$ 2.240.000	$ 170.500	$ 170.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	14.000.000	$ 560.000	$ 0	$ 560.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA A&A	30	14.000.000		874.400	$ 0	30	14.000.000	SCCF34-COFREM META	630.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

50/[illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

[illegible]E: / SOCIAL:	SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SAS
NIT / NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900516251
[illegible] VILLAVICENCIO / DEPARTAMENTO:	META
AEROPUERTO VANGUARDIA / TELÉFONO:	6597063
01-EMPLEADOR / CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
PRIVADA / ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte aéreo nacional de pasajeros
[illegible]TACIÓN: ÚNICO	
[illegible]RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	8029993432	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES [illegible] AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/08/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	602920076

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

RED	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REPORTA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 4.000.000	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 6.500.000	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 8.000.000	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 9.000.000	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		15.000.000	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	FIJO			SI													[illegible]			
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	VARIABLE			SI								[illegible]								
[illegible]	[illegible]		$ 6.000.000	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		14.000.000	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	FIJO			SI																
[illegible]	[illegible]		$ 2.540.000	FIJO			SI								[illegible]								
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	VARIABLE			SI								[illegible]								
[illegible]	[illegible]		$ 1.750.905	VARIABLE			SI										[illegible]						

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200
230301-PORVENIR	30	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 640.000
25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.040.000
25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.000.000	$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.360.000
25-14 COLPENSIONES	30	$ 9.000.000	$ 1.440.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.530.000
230301-PROTECCION	30	$ 15.000.000	$ 2.400.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.550.000
25-14 COLPENSIONES	15	$ 876.453	$ 140.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.100
25-14 COLPENSIONES	15	$ 876.453	$ 140.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.100
230301-PORVENIR	30	$ 4.104.562	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ [illegible]
25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.000.000	$ 960.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 960.000
230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200
25-14 COLPENSIONES	30	$ 14.000.000	$ 2.240.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.380.000
230301-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.548.000	$ 407.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 407.700
230301-PROTECCION	30	$ 3.533.014	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 641 [illegible]
230301-PORVENIR	8	$ 393.682	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 63.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	$ 260.000
EPS017-FAMISANAR	30	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 9.000.000	$ 360.000	$ 0	$ 360.000
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 15.000.000	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
EPS005-SANITAS S.A	15	$ 876.453	$ 35.100	$ 0	$ 35.100
EPS005-SANITAS S.A	15	$ 876.453	$ 35.100	$ 0	$ 35.100
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.104.562	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 240.000
EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 14.000.000	$ 560.000	$ 0	$ 560.000
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.548.000	$ 102.000	$ 0	$ 102.000
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.533.014	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
EPS005-SANITAS S.A	8	$ 393.682	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

SEGURIDAD SOCIAL – ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.750.905		$ 121.900
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 4.000.000		$ 278.400
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 6.500.000		$ 452.400
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 8.000.000		$ 556.800
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 9.000.000		$ 626.400
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 15.000.000		$ 1.044.000
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	15	$ 876.453		$ 0
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	15	$ 876.453		$ 61.000
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 4.104.562		$ [illegible]
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 6.000.000		$ 417.600
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.750.905		$ 121.900
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 14.000.000		$ 974.400
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.750.905		$ 121.900
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.548.000		$ 177.400
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 3.533.014		$ [illegible]
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 393.682		$ 0

PARAFISCALES

DÍAS COT	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	M.NED TOTAL APORTE
30	$ 1.750.905	CCF34-COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 4.000.000	CCF34-COFREM META	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 6.500.000	CCF34-COFREM META	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 8.000.000	CCF34-COFREM META	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 9.000.000	CCF34-COFREM META	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 15.000.000	CCF34-COFREM META	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	$ 876.453	CCF34-COFREM META	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	$ 876.453	CCF34-COFREM META	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 4.104.562	CCF34-COFREM META	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 6.000.000	CCF34-COFREM META	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 1.750.905	CCF34-COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 14.000.000	CCF34-COFREM META	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 1.750.905	CCF34-COFREM META	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 2.548.000	CCF34-COFREM META	$ 102.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	$ 3.533.014	CCF34-COFREM META	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	$ 393.682	CCF34-COFREM META	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

USUARIO: BDI 0030031472

50i/

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

...N:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900516251-
...SOCIAL:			SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES SAS
	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO:	6037058
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte aéreo nacional de pasajeros.
...TACIÓN:	ÚNICO		
...RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6029993432	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/08/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		562929098

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
$ 14-00	DEPEND		$ 1.160.000	VARIABLE			SI									01-14								
$ 24-00	XPEND		$ 1.160.000	VARIABLE			SI												30-30					

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN / SALUD

PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	24	$ 2.045.145	$ 407.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 407.300	EPS005-SANITAS S.A	24	$ 2.545.145	$ 101.900	$ 0	$ 101.900
230301-PORVENIR	1	$ 78.737	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 12.600	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 78.737	$ 3.200	$ 0	$ 3.200

ARP / PARAFISCALES

ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	24	$ 2.545.145		$ 177.200	24	$ 2.545.145	CCF34-COFREM META	$ 101.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 78.737		$ 0	1	$ 78.737	CCF34-COFREM META	$ 3.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 59.098.100

USUARIO: SOI CC39031473